



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 DIC 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N°0052605/2016, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. Diego Exequiel CHIBAN, por tareas desarrolladas como Docente Tutor en la Diplomatura Superior de Catastro Aplicado al Desarrollo Urbano Edición 2016" aprobado por Resolución N° 1931/2013; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el Ing. Diego Exequiel CHIBAN se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 20-33041226-8 según constancia a fs. 07;

Lo informado a fs. 11 vta. consta el vista bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 13, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por tareas desarrolladas como Docente Tutor en la Diplomatura Superior de Catastro Aplicado al Desarrollo Urbano Edición 2016" aprobado por Resolución N° 1931/2013 , por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$2.800,00), al Ing. Diego Exequiel CHIBAN (D.N.I. 33.041.226), CUIT N° 20-33041226-8, Monotributista Categoría C. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Es obligación del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, y comuníquese a la CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES a fin de notificar al interesado y remítanse las actuaciones al Registro de Contratos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Prof. Ing. DANIEL LAGI
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Handwritten signature]
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° **1936**

| | |
|------------------------------|----------------|
| UNIC. FACULTAD DE C.E.F.Y.N. | PQ/ REVISADO |
| | |
| | |
| | AREA OPERATIVA |